



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 410

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO Y LEDO

Sesión núm. 23

celebrada el miércoles, 11 de marzo de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

- | | |
|--|-------|
| — De la señora García Alcañiz Calvo (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre posibilidad de convalidar las enseñanzas adquiridas por la tropa profesional con las del sistema educativo general (Número de expediente 181/001194) | 12000 |
| — Del señor Gutiérrez Molina (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre valoración del proyecto de ley de Planta y Organización Territorial de la Jurisdicción Militar (Número de expediente 181/001197) | 12002 |
| — Del señor Morano Masa (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre el estado en que se encuentran las negociaciones para la futura utilización del Hospital Militar de Valladolid (Número de expediente 181/001216) | 12004 |
| — Del señor Herrera Antonaya (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre inversión realizada por el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (Invifas) en rehabilitación, re- | |

	Página
paración y mantenimiento del parque de viviendas en lo que va de año y la previsión hasta el final del presente año 1997 y previsiones para el año 1998 (Número de expediente 181/001203)	12005
— Del señor Ibáñez Haro (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre el número de viviendas rehabilitadas y adjudicadas en los años 1996 y 1997, así como previsiones para el año 1998 (Número de expediente 181/001220)	12005
— Del señor Fariñas Sobrino (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre número de viviendas del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (Invifas) enajenadas hasta la fecha, así como previsión de enajenación a medio plazo (Número de expediente 181/001221)	12005
— Del señor Fernández de Mesa Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre previsiones sobre el pase a la situación de reserva a petición propia en los empleos altos de cada escala, próximos a alcanzarse los objetivos de efectivos de la Ley 14/1993, de 23 de diciembre, de Plantillas de las Fuerzas Armadas (Número de expediente 181/001282)	12006
— Del señor Fernández de Mesa Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre tratamientos realizados y pendientes de realizar a los nueve niños evacuados desde Albania, ingresados en junio del año 1997 en el servicio de pediatría del Hospital Central Gómez Ulla (Número de expediente 181/001283)	12007
— Del señor Fernández de Mesa Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre actuaciones realizadas por el equipo médico avanzado del Ejército de Tierra (EMAT) desplazado a Albania con motivo de la crisis de dicho territorio (Número de expediente 181/001284)	12008
— Del señor Fernández de Mesa Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre motivos por los que las plazas que han quedado sin cubrir en la modalidad de promoción interna, tras los recientes procesos selectivos realizados, no se han acumulado a la modalidad de acceso directo (Número de expediente 181/001286)	12009
— Del señor Gutiérrez Molina (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre estado actual de la colaboración de los hospitales militares Gómez Ulla y del Aire con el Instituto Nacional de la Salud (Insalud) en todas las áreas sanitarias de Madrid (Número de expediente 181/001304)	12010

Se abre la sesión a las doce y diez minutos del mediodía.

PREGUNTAS:

— **DE LA SEÑORA GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE POSIBILIDAD DE CONVALIDAR LAS ENSEÑANZAS ADQUIRIDAS POR LA TROPA PROFESIONAL CON LAS DEL SISTEMA EDUCATIVO GENERAL (Número de expediente 181/001194).**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, antes de entrar en el desarrollo del orden del día, deseo informarles que en cuanto al punto que figuraba con el número 1, comparecencia del subsecretario de Defensa para informar sobre las previsiones del Gobierno en relación con el futuro de la psicología militar, la Mesa ha recibido una comunicación del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, que era el solicitante de esta comparecencia, pidiendo que sea pospuesta para una sesión ulterior como consecuencia

de que el diputado encargado de formularla se encuentra en viaje oficial en estos momentos. La Mesa acuerda aceptar esa petición de posponer este punto del orden del día y si les parece bien a los miembros de la Comisión, pasamos, por lo tanto, al bloque siguiente, que son preguntas de varios señores diputados, que van a ser contestadas por el señor subsecretario de Defensa, a quien damos la bienvenida a la Comisión.

Pasamos, por lo tanto, a la primera de las preguntas, que es la que lleva el número 2, de doña Elena García-Alcañiz, del Grupo Popular, sobre posibilidad de convalidar las enseñanzas adquiridas por la tropa profesional con el sistema educativo general.

Señora García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO:** Señor subsecretario, el señor ministro compareció en esta Comisión el pasado día 3 de marzo y nos expresó la preocupación que el Ministerio tenía por la consecución de algo que está ya en la propia directiva que fue promulgada por el presidente del Gobierno; nos expresó la intención explícita en esta directiva y la firmeza con la que el Ministerio pretende incardinar al máximo posible a las Fuerzas Armadas den-

tro de la sociedad civil, de la que, como muy bien dijo, forman parte. Pertenecer a las Fuerzas Armadas es una profesión más como puede ser la de un ingeniero o cualquier otra.

En esta idea y responsabilidad que el Ministerio tiene en relación a los hombres y mujeres que integran las Fuerzas Armadas, existe una preocupación compartida absolutamente por todos los responsables políticos de ese Ministerio, que es su formación, y en esta preocupación, que no es otra que la de favorecer la formación de todos los jóvenes españoles, estén o no en las Fuerzas Armadas. Nosotros creemos que se debe intensificar esta cooperación entre la enseñanza militar y el sistema educativo general, que dicho sea de paso no es el mejor, que tiene determinadas lagunas que son de subsanar y que probablemente este Gobierno afrontará a su debido tiempo, pero no es éste el caso que nos ocupa ahora. Tiene que existir una coordinación mucho más adecuada, una homologación de los distintos títulos en los distintos niveles académicos y una mayor flexibilidad en la convalidación de las distintas materias, tanto para la obtención de los títulos académicos de los diferentes niveles como para los de los máximos niveles, en estudios superiores de la defensa.

Señor subsecretario, tengo la seguridad de que el Ministerio está preocupado por esto y está tomando las medidas adecuadas. Si bien es cierto que otros gobiernos también se ocuparon y preocuparon de estos temas y se firmaron determinados acuerdos con el entonces Ministerio de Educación —hoy está aquí presente el ex ministro de aquel momento—, sin embargo creemos que esto ha quedado más bien en una declaración de buenas intenciones, pero no se ha llegado a consolidar, y creo que este Gobierno está propiciando un cierto avance en esta dirección.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Señorías, como no puede ser de otra manera, naturalmente, la opinión del ministro de Defensa en relación con la necesidad de impulsar la integración entre la sociedad, en definitiva, y las Fuerzas Armadas, es compartida por todo el departamento y estamos trabajando en esa línea en multitud de direcciones, singularmente en ésta de la enseñanza.

Me gustaría señalar en segundo lugar, que nuestra preocupación está focalizada en el conjunto de las Fuerzas Armadas, aunque ahora hay un protagonismo especial en relación con la tropa y marinería profesional como consecuencia del proceso de profesionalización que está abierto y sobre el que precisamente la Comisión Mixta Congreso-Senado ha debatido a lo largo del año anterior y está a punto de aprobar la ponencia correspondiente. En este sentido he de decir que normalmente la formación que se da a todos los niveles aunque me centro ahora en la marinería y tropa profesional, tiene un doble carácter. Hay una formación de carácter civil para la adquisición de títulos de formación profesional de primer grado, la llamada reglada, o bien para aprendizaje de un oficio, la formación profesional ocupacional, o incluso otro tipo de titulaciones que evi-

dentamente no plantea problema, porque se obtiene la titulación civil correspondiente perfectamente homologada; y hay una formación que podríamos llamar de carácter militar para obtener especialidades o formación de perfeccionamiento para alcanzar aptitud o grado para determinados empleos o para determinadas plazas, que es donde existe un problema fundamental, que se enmarca en dos datos. Es un problema absolutamente general de todas las Fuerzas Armadas, no sólo españolas sino casi universal, y, por otra parte, tiene una especial incidencia cuando vamos a un modelo de Fuerzas Armadas profesionales donde, como hemos señalado con reiteración, es absolutamente fundamental garantizar a aquellos soldados y marineros que no vayan a hacer una carrera plena dentro de las Fuerzas Armadas en sus diferentes modalidades que después de prestar unos servicios a la patria durante unos años podrán encontrar una reinserción laboral adecuada y, por lo tanto, que la titulaciones que corresponden a especialidades que ellos practican se reconozcan efectivamente con carácter civil.

Desde el punto de vista normativo, en efecto, hay un real decreto ya del año 1992, que establece la necesidad de que mediante acuerdo entre el Ministerio de Defensa y el de Educación se llegue a esta determinación de las diferentes homologaciones de títulos y este convenio se firmó entre ambos ministerios el 8 de marzo de 1994. Lo que nosotros hemos hecho es impulsar o dar fuerza a la puesta en práctica de este convenio a través de la comisión correspondiente, que se ha reunido la última vez en octubre del año 1997 para establecer el nuevo marco, con objeto de que de verdad se produzcan las convalidaciones correspondientes. En este momento los trabajos fundamentales que estamos haciendo desde el punto de vista del Ministerio, en coordinación con el Ministerio de Educación, consisten en la definición de las especialidades y de los planes de formación, de acuerdo con las diferentes actuaciones y grados de formación que nosotros ofrecemos, y superado este escalón, cuando esté perfectamente definida cada una de las formaciones específicas que nosotros damos y que podrían ser convalidadas, trabajaremos para establecer las posibles comparaciones con las profesiones acogidas a títulos de formación profesional específica de grado medio de la Logse o de la formación profesional de primer grado de la Ley General de Educación del año 1970 y su encuadramiento cuando también sea posible en familias o ramas profesionales. En segundo lugar, se determinarán las enseñanzas suplementarias que deban de completar en su caso la especialidad en cuanto a créditos o a contenido docente, teórico y práctico, para que esa especialidad sea equivalente a alguna de esas profesiones y se pueda otorgar la convalidación, y se estudiará también la posibilidad, que sería útil, de crear alguna nueva familia profesional, cuya denominación podría ser seguridad y defensa o táctica y logística militar, en definitiva, que recogiera especialidades más de carácter operativo, táctico y logístico que no hayan podido ser encuadradas en ninguna de las ramas anteriores, de tal manera que el rango completo de formaciones concretas y prácticas que nosotros damos a nuestros hombres y mujeres puedan tener su correlato en la titula-

ción correspondiente. Es preciso hacer notar que la creación de una familia profesional exclusiva para las Fuerzas Armadas serviría, como digo, para encuadrar las especialidades de carácter operativo, no sólo, repito, enfocándolo hacia la tropa y marinería profesional sino hacia el conjunto del personal de las Fuerzas Armadas, que también tienen que tener posibilidades de entrada y de salida en el mercado laboral en el futuro.

Como ejemplos puramente significativos de cuál es la situación y aprovechando la pura coincidencia cronológica de que este fin de semana he estado visitando alguna de nuestras escuelas en Ferrol, les diré que en la Escuela de Energía y Propulsión de la Armada existen entre otros muchos cursos, algunos similares a los de formación profesional, como tornero o fresador, con un nivel académico y con unas instalaciones verdaderamente excelentes, y cuya titulación, sin embargo, no es automáticamente reconocida por el sistema educativo general, a pesar de que incluso alguno de los profesores que prestan estas enseñanzas dentro de la escuela proceden de ese sistema y estamos en conversaciones naturalmente con el Ministerio de Educación para convalidar esos estudios. Dentro de la misma escuela se imparten muchos cursos de seguridad del interior de los buques, por ejemplo de bomberos, a los que acude personal de fuera de las Fuerzas Armadas, que recibe la titulación que es hábil luego para trabajar fuera con ella y, sin embargo, a los hombres que después abandonen las Fuerzas Armadas no se les reconoce automáticamente.

En definitiva, estamos trabajando en ello, creemos que es uno de los elementos fundamentales del futuro modelo de Fuerzas Armadas profesionales en su conjunto, es un modelo que estará mucho más abierto a la sociedad, en todos los rangos, no sólo en tropa y marinería, sino también en los oficiales. Habrá gente que después de prestar unos años de servicio y de desarrollar una carrera en los términos que subjetivamente considere oportuno o conveniente podrá optar también por salir, y conviene que haya ese reconocimiento civil de las titulaciones militares, por decirlo de alguna manera, en lo que, como digo, estamos trabajando con intensidad en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Señora García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Únicamente deseo agradecer en nombre de nuestro grupo parlamentario el reconocimiento de las medidas tan acertadas que está llevando a cabo el Ministerio.

— **DEL SEÑOR GUTIÉRREZ MOLINA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE VALORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PLANTA Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA JURISDICCIÓN MILITAR (Número de expediente 181/001197).**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del señor Gutiérrez Molina, del Grupo Popular, sobre valoración del proyecto

de ley de planta y organización territorial de la jurisdicción militar.

Señor Gutiérrez Molina.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: Señor subsecretario, el motivo de la pregunta viene avalado porque en días pasados el Consejo de Ministros aprobó la remisión a las Cortes —de hecho creemos que ya está aquí— del proyecto de ley de planta y organización territorial de la jurisdicción militar que va a sustituir a la que está vigente desde el año 1988, que se había promulgado en desarrollo de la ley orgánica de competencias y organización de la jurisdicción militar y que establecía que se determinaría la división territorial jurisdiccional militar de España y se señalarían también las sedes de los tribunales militares territoriales y su demarcación. Al tener noticias del proyecto de ley que el Gobierno remite a las Cortes creemos que el tiempo que ha transcurrido desde el año 1988 hasta el momento presente ha servido de experiencia para poder comprobar la gran necesidad de revisar aquella distribución original de los tribunales y juzgados togados militares, la adecuación de sus recursos humanos y materiales a las exigencias actuales y sobre todo a las previsibles de futuro, con la finalidad, creemos, de obtener un mejor resultado en la eficacia de la jurisdicción militar.

Señor subsecretario, lo que subyace en el contexto de la pregunta, como sin duda alguna no se le escapará, es que del estudio somero de la ley vigente, a la hora de fijar el ámbito espacial de cada uno de los territorios en que se ha seguido el criterio provincial, podría ser beneficiosa la introducción en el proyecto de ley del ámbito de las comunidades autónomas sobre el ámbito provincial, a juicio de mi grupo, puesto que se evitarían muchas veces separaciones interprovinciales, como las que en este momento y según la antigua ley estamos viendo, y sobre todo también se lograría la optimización de los recursos, cuestión que en dicho proyecto de ley se intenta remarcar. Por eso a nosotros, señor subsecretario, nos parece interesante, y más que interesante, oportuno que en Comisión podamos escuchar qué valoración puede hacer el Gobierno hasta el momento presente, antes del trámite parlamentario, del proyecto de esta ley de planta y de organización territorial de la jurisdicción militar, sobre el que yo no sé si el señor subsecretario comparte los argumentos generales o si por el contrario tiene que hacer también dentro de la valoración que le pedimos algún tipo de matización a lo que yo aquí, en nombre de mi grupo, he planteado.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Señoría, trataré de enmarcar, como S. S. sugiere bien, la reforma que esta ley supone en el contexto de lo que el Gobierno está haciendo en relación con la jurisdicción militar, porque sería una tautología decir que el proyecto de ley que el Gobierno ha presentado, naturalmente, lo valora como correcto.

En materia de defensa hemos dicho con reiteración y creo que no es ocioso repetirlo que hay que hacer siempre una política institucional, porque ésta es una materia de Estado, y la regulación que en el año 1988, en este caso en

relación con la planta y con otros aspectos de la jurisdicción militar, se acometió es en determinados aspectos o en términos generales una regulación de adaptación correcta al marco constitucional que nosotros hemos asumido, pero que tratamos de mejorar en aquello que consideramos que debe de serlo. Fundamentalmente hasta el momento hemos hecho tres cosas. En primer lugar, presentar, como SS. SS. saben también, un proyecto de ley que está en avanzado estado de tramitación en esta Cámara sobre el régimen disciplinario militar, que no es directamente tema jurisdiccional, pero que es de alguna forma un tema prejurisdiccional en definitiva, tratando de mejorar la regulación de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, introduciendo las garantías necesarias que esa jurisprudencia y la del Tribunal Supremo aconsejaban, incorporando tipos nuevos, como el acoso sexual, y regulando necesidades palmarias y nuevas como, por ejemplo, acometer el tratamiento de problemas como puede ser el del alcoholismo, que desgraciadamente hace no mucho tiempo produjo un hecho escandaloso para la sociedad que hay que tratar de poner los medios para que no se vuelva a producir.

En segundo lugar estamos trabajando, aunque todavía no haya llegado a esta Cámara pero esperamos traerlo pronto, en el nuevo proyecto de Código Penal Militar adaptado al Código Penal vigente nuevo, en el que la orientación fundamental consiste en reducir, por decirlo de alguna forma, el contenido del Código Penal Militar a lo que es estrictamente indispensable y hacerlo subsidiario del Código general, en el sentido de no reiterar lo que en la parte general de aquél está perfectamente regulado y centrarnos en la tipificación de los delitos puramente militares. Al mismo tiempo se ha presentado este proyecto de ley de planta y organización territorial que actualmente está en tramitación. La ley responde fundamentalmente a dos criterios, uno de los cuales, muy claro, ha puesto de manifiesto S. S. de reordenación a la vista de la experiencia de casi diez años del funcionamiento de esta planta y de la carga de trabajo de los diferentes órganos jurisdiccionales; el otro es el de adaptación también de los medios personales que el cuerpo jurídico militar aplica a esta materia, para poder dedicarlos a otra cosa que yo considero de especial significación e importancia y a la que ahora mismo aludiré.

En relación con la propia estructura y carga de trabajo de los tribunales, en el año 1988 el esquema de la planta era la Sala correspondiente a la Quinta del Tribunal Supremo, el Tribunal Militar Central, los tribunales militares territoriales y luego los juzgados de instrucción centrales o togados en un número determinado. Se decía en la regulación que habría que tener en cuenta para la determinación del número de tribunales las fuerzas militares o el volumen de procedimientos que requiriesen esa ubicación. Pues bien, la propuesta que hace la ley responde exclusivamente a la experiencia que la propia jurisdicción tiene de la carga de trabajo y de la posible mejora en la reorganización. Por un lado, efectivamente como S. S. ha señalado, se reordenan los territorios para centrarnos en el concepto de comunidad autónoma, que es más acorde con el marco constitucional, y dejar a cada comunidad autónoma dentro de un solo territorio, y, por otro, se adoptan algunas medidas

como por ejemplo colocar a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en el contexto del Tribunal tercero, que es Barcelona, que parece más lógico que como estaba hasta ahora, que era dependiendo de Madrid. Por otra parte, se reducen en diez el número de juzgados togados, porque creemos que la carga de trabajo no justifica su existencia y hay que reordenar los medios, y al mismo tiempo se suprime la sección segunda del Tribunal de Madrid, territorial también, por entender que no es necesaria de momento, y se cambia la ubicación geográfica de uno de los juzgados de la ciudad de Granada a la de Almería, básicamente por el número de hombres que hay como consecuencia del Plan Norte en este momento en Almería, muy superior al de Granada, incluso después de la creación del Madoc, y consecuencia también de que la actividad jurisdiccional se va a centrar, lógicamente, en ese número de hombres, porque por razones de competencia los tribunales que se ocupan de los empleos superiores son distintos.

¿Pero cuál es el objetivo último vinculado a esta reforma, que no aparece claramente, y que es, creemos, desde el punto de vista del Ministerio de Defensa, muy importante? En definitiva, tenemos medios materiales y humanos en una actividad que requiere menos y la estamos reorganizando, y queremos colocarlos en otra actividad. En alguna comparecencia anterior he puesto de manifiesto la preocupación constante del departamento por mejorar el asesoramiento jurídico preventivo en el conjunto del Ministerio de Defensa, con objeto de prevenir cualquier ilegalidad de cualquier naturaleza y establecer, por lo tanto, mejores mecanismos de control. En ese sentido, el cuerpo jurídico militar desarrolla las dos misiones: las jurisdiccionales, sujeto a estatuto jurisdiccional y con las garantías lógicas de independencia, etcétera, que SS. SS. conocen y que la ley presentada por el Gobierno en relación con el régimen disciplinario ha aumentado también, y, por otro lado, las funciones de asesoramiento.

Estamos trabajando, tenemos ya elaborado, nos faltan unos últimos retoques para poderlo tramitar y aprobar, un decreto que regule el asesoramiento jurídico unificado dentro del departamento, de tal manera que la asesoría jurídica general del Ministerio, que lo es hoy, pero sin un soporte legal tan claro y tan definido, sea la que emita la doctrina jurídica única, de manera que el departamento, que tiene desplegado en todo el territorio nacional unidades administrativas de diferente naturaleza, diga lo mismo en La Coruña, en Barcelona, en Cádiz, en las islas Canarias o en Palma de Mallorca. Para esa reforma necesitamos disponer, no sólo de la reforma orgánica, sino de ese excedente de personal que puede resultar de esta reducción, y así lo vamos a hacer.

Comparto, naturalmente, los criterios, como S. S. ha expuesto, que aconsejaban hacer la reforma. Creo que es una reforma que responde a criterios de organización muy claros y muy contundentes desde el punto de vista de los números, y hasta donde yo sé en este momento no ha sido objeto de excesivas enmiendas por parte de los grupos parlamentarios, luego entiendo que hay un cierto grado de consenso en la razonabilidad del proyecto, con independencia de algunos matices, porque alguno ha habido, con-

cretamente sobre la ubicación del juzgado de Granada o Almería.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez Molina.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: Indudablemente nosotros queremos poner de manifiesto lo que S. S. también ha expuesto aquí, que una de las modificaciones principales del proyecto de ley era hacer coincidir en lo posible este ámbito espacial de los tribunales militares territoriales con la organización militar nueva del territorio nacional, y sobre todo de que en esa coincidencia había la mejor operatividad de recursos y de medios. En este sentido yo, en nombre de mi grupo, señor subsecretario, le agradezco la contestación y le agradezco también que uno de los puntos principales que más nos preocupaban haya quedado al menos cogido de la forma que S. S. aquí lo ha expresado.

El señor **PRESIDENTE**: Punto número 4, pregunta del señor Herrera Antonaya, del Grupo Popular: Inversión realizada por el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (Invifas) en rehabilitación, reparación y mantenimiento del parque de viviendas en lo que va de año y la previsión hasta el final del presente año 1997, y previsiones para el año 1998.

Señor Herrera Antonaya.

El señor **HERRERA ANTONAYA**: Como quiera que dentro del orden del día con el que hoy trabajamos hay una pregunta de mi compañero Juan Ibáñez, la número 6, referida también a los importantes y necesarios trabajos de rehabilitación, reparación y mantenimiento de las viviendas por parte del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, creo que quizá sería oportuno plantearlas de manera conjunta, por cuanto aunque una se refiera a la inversión y la otra al número de viviendas rehabilitadas y adjudicadas, pueden tener, no cabe duda, argumentaciones similares. Por tanto, si le parece oportuno al señor presidente, sería mi compañero el que formulara, dentro de su orden de intervención, la argumentación correspondiente a ambas preguntas para la respuesta del señor subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: Si el señor Ibáñez está de acuerdo, no hay ningún inconveniente. Lo dejamos para ese momento.

— **DEL SEÑOR MORANO MASA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS NEGOCIACIONES PARA LA FUTURA UTILIZACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID (Número de expediente 181/001216).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 5, pregunta del diputado señor Morano Masa, del Grupo Popular, sobre el estado en que se encuentran las negociacio-

nes para la futura utilización del Hospital Militar de Valladolid.

Señor Morano.

El señor **MORANO MASA**: Señor subsecretario, mi grupo parlamentario, a través del diputado que suscribe, con fecha 10 de febrero último elevó a esta Cámara una pregunta que acaba de enunciarle nuestro presidente y que consiste sencillamente en saber el estado en que se encontraban las negociaciones, a esa fecha, para la futura utilización del Hospital Militar de Valladolid.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Señoría, a la fecha de la pregunta, efectivamente, las negociaciones en relación con la futura utilización del Hospital Militar de Valladolid estaban muy avanzadas y en este momento están cerradas, en el sentido de que se ha firmado ya con la comunidad autónoma, con el Ayuntamiento de Valladolid, un convenio a tres partes para la utilización de esa infraestructura, satisfaciendo por un lado las necesidades del Ministerio de Defensa, que tenía ya cerrado el hospital en tiempo anterior, anterior incluso a que yo ocupara el puesto de subsecretario, y que requiere, como S. S. sabe, la enajenación de aquellas infraestructuras, en este caso inmobiliarias, que no pueden ser necesarias.

Por otra parte, el convenio creo que satisface una necesidad sentida en la ciudad de Valladolid de estar dotada de una infraestructura sociosanitaria que era muy requerida, y en general en materia de hospitales yo creo que siempre es bueno, antes de dedicar los inmuebles y esas estructuras organizativas en que un hospital consiste a cualquier otra actividad, en caso de que efectivamente no haya esa necesidad, tratar de aprovechar la infraestructura que ya existe, porque una infraestructura sanitaria es una infraestructura compleja, que cuesta crear, y que por lo tanto no merece la pena desarticular sin más. De hecho, el Ministerio de Defensa había prolongado el plazo para la liquidación del material que existía dentro del hospital hasta que terminase la negociación de esa relación con el convenio.

El convenio se firmó el pasado 4 de febrero, con la intervención, naturalmente, de todos los requisitos procedimentales oportunos, y básicamente consiste en que la Comunidad de Castilla y León va a pagar una cantidad de 2.200 millones de pesetas, y la entrega de una parcela valorada en 200 millones de pesetas, la cantidad en efectivo se abonará en 4 anualidades iguales de 550 millones de pesetas con la correspondiente consideración de IPC, etcétera, si hubiera retrasos, y por su parte el ayuntamiento se obliga a entregar al Ministerio de Defensa una parcela valorada en 53.832.183 pesetas para la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública. Y esta cantidad se reducirá de la correspondiente liquidación de intereses, porque la comunidad autónoma, una vez que tiene la propiedad de la infraestructura inmobiliaria, va a ceder parte de ella al ayuntamiento para la prestación, repito, de determinados servicios sociosanitarios.

De manera que, señoría, en este caso y como consecuencia del transcurso del tiempo, desde el momento en que efectivamente se hizo la pregunta hasta el momento en que se ha contestado, ha habido la feliz coincidencia de que el convenio está ya firmado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Morano.

El señor **MORANO MASA**: Señor subsecretario, yo le felicito por su rapidez y eficacia, y espero que siempre ocurra así.

— **DEL SEÑOR HERRERA ANTONAYA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE INVERSIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS (INVIFAS) EN REHABILITACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE VIVIENDAS EN LO QUE VA DE AÑO Y LA PREVISIÓN HASTA EL FINAL DEL PRESENTE AÑO 1997 Y PREVISIONES PARA EL AÑO 1998 (Número de expediente 181/001203).**

— **DEL SEÑOR IBÁÑEZ HARO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE EL NÚMERO DE VIVIENDAS REHABILITADAS Y ADJUDICADAS EN LOS AÑOS 1996 Y 1997, ASÍ COMO PREVISIONES PARA EL AÑO 1998 (Número de expediente 181/001220).**

— **DEL SEÑOR FARIÑAS SOBRINO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE NÚMERO DE VIVIENDAS DEL INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS (INVIFAS) ENAJENADAS HASTA LA FECHA, ASÍ COMO PREVISIÓN DE ENAJENACIÓN A MEDIO PLAZO (Número de expediente 181/001221).**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 6, sobre número de viviendas rehabilitadas y adjudicadas en los años 1996 y 1997, así como previsiones para el año 1998. Es una pregunta del señor Ibáñez Haro; incluimos, como ya hemos dicho, la número 4, del señor Herrera, ya enunciada, podríamos incluir también si al señor Fariñas Sobrino le parece adecuado, la número 7, sobre número de viviendas del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas enajenadas hasta la fecha, así como la previsión de enajenación a medio plazo.

Tienen la palabra los señores preguntantes, por el orden que estaban aquí, o el señor Ibáñez, si es él quien va a hablar en nombre de todos.

El señor **IBÁÑEZ HARO**: Señor presidente, yo haría todas las preguntas relativas al Invifas, que son las números 4, 6 y 7.

El señor **PRESIDENTE**: Adelante, señor Ibáñez Haro.

El señor **IBÁÑEZ HARO**: Señor subsecretario, me gustaría introducir una pequeña modificación en la pregunta número 4, que es una actualización, puesto que ha quedado un poco obsoleta. Aquí se decía: en lo que va de año y la previsión hasta el final del presente año 1997. Entonces la pregunta sería: inversión realizada en el año 1997 por el Instituto en rehabilitación, reparación y mantenimiento y la previsión para el año 1998. Sería una modificación de actualización.

En cuanto a la pregunta número 6, es tal su concreción que se da por formulada, e igualmente la pregunta número 7.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Muy resumidamente. En cuanto a las cifras yo creo que lo importante en este caso es lo que en estos momentos está haciendo el departamento en relación con el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, que como SS. SS. saben perfectamente es uno de los asuntos al que más tiempo le dedica, no sólo el trabajo del departamento sino el de esta Cámara y el de esta Comisión, con diferentes preguntas de los diferentes grupos parlamentarios.

Las viviendas militares rehabilitadas y adjudicadas en el año 1996 y 1997, cerrado ya completamente el año 1997, han sido 1.738 y 1.740 respectivamente; y la previsión para este año 1998, de acuerdo con lo aprobado por el pleno del consejo rector del Instituto en noviembre del año 1997, es de 1.400 viviendas. Por otra parte, el número total de viviendas enajenadas por el Invifas hasta el día de la fecha asciende a 3.427, de las cuales 2.378 han sido enajenadas directamente a sus usuarios y 1.049 lo han sido mediante el concurso público o subasta pública.

La previsión de venta para este año 1998 se eleva a unas 1.500. Pero yo creo que lo más importante a destacar es que, como conocen SS. SS., el Gobierno, y alguna vez lo he expuesto en esta misma Comisión, está trabajando en un proyecto de ley que dé un nuevo enfoque conjunto al problema de las viviendas militares, tratando de resolver la multitud de cuestiones que éstas plantean, fundamentalmente tratando de acelerar la enajenación de estas viviendas y de convertir, que sería la idea central del proyecto, lo que es un necesario apoyo a la movilidad que caracteriza la disponibilidad de la carrera militar, movilidad geográfica a lo largo de la misma, en un apoyo económico, como hoy ocurre en parte en el sistema del Invifas, pero enajenando dentro de lo que sea posible, se está estudiando, la mayoría de ese parque de viviendas cuyo mantenimiento con el planteamiento que hoy existe, de vida incluso familiar y social, de medios de comunicación, etcétera, parece obsoleto para el futuro, y tratando además de hacer esa reforma en el contexto conjunto de lo que son las nuevas Fuerzas Armadas profesionales y sus necesidades. Éstos son los datos, señoría, y no quiero aburrir con más, pero si SS. SS. re-

quieren datos más precisos, naturalmente se les pueden proporcionar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ibáñez Haro.

El señor **IBÁÑEZ HARO**: Agradecemos esos datos escuetos que precisamente eran los que queríamos conocer, y sobre todo agradecemos el programa que va desarrollando el Ministerio en este tema, que tan graves problemas sociales está teniendo.

— **DEL SEÑOR FERNÁNDEZ DE MESA DÍEZ DEL RÍO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE PREVISIONES SOBRE EL PASE A LA SITUACIÓN DE RESERVA A PETICIÓN PROPIA EN LOS EMPLEOS ALTOS DE CADA ESCALA, PRÓXIMOS A ALCANZARSE LOS OBJETIVOS DE EFECTIVOS DE LA LEY 14/1993, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PLANTILLAS DE LAS FUERZAS ARMADAS (Número de expediente 181/001282).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 8, pregunta del señor Fernández de Mesa, del Grupo Popular, sobre previsiones sobre el pase a la situación de reserva a petición propia en los empleos altos de cada escala, próximos a alcanzarse los objetivos de efectivos de la ley 14/1993, de 23 de diciembre, de Plantillas de las Fuerzas Armadas.

Señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Uno de los problemas que ha venido sufriendo sobre todo el Ejército de Tierra durante estos últimos años ha sido la adecuación de los cuadros de mando derivada de la reducción que se ha venido produciendo de instalaciones militares de acuerdo con los planes Meta, Reto, Norte, etcétera.

Nosotros, que veníamos denunciando cuando éramos oposición sistemáticamente el exceso de plazas de reserva transitoria que se venían produciendo en los tres ejércitos, por lo que de carga económica suponía para el propio Ministerio de Defensa en personal que no estaba realizando ningún tipo de función que pudiera ser útil para las Fuerzas Armadas, aunque fuera desde esa situación de reserva transitoria, nos interesa ir conociendo (independientemente de que otros grupos políticos soliciten unas reducciones importantes de los cuadros de mando cuando están en vigor leyes de plantillas y la ley 17/1989, que se van superponiendo y que no darían estabilidad a los escalafones hasta bien entrado el siglo XXI), dentro de la política de personal que está llevando a efecto el Ministerio de Defensa, y teniendo en cuenta que se está preparando una nueva ley que sustituye a la Reguladora del régimen del personal militar profesional, la 17/1989, las previsiones que tiene el Ministerio en este momento en relación con el pase a la situación de reserva de los empleos de cada escala, próximos a alcanzarse los objetivos, en el año 1999,

de una de esas leyes de plantillas, en este caso concreto la 14/1993, de 23 de diciembre.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Señoría, yo creo que la pregunta que formula tiene mucho sentido en el contexto del futuro de las Fuerzas Armadas profesionales.

Me gustaría empezar por reiterar lo que ya he dicho en respuesta a una de las preguntas anteriores, y que como dije entonces también no me canso de repetir: en materia de defensa hay que hacer una política siempre institucional. Este Gobierno lo que está haciendo es aplicar en materia de personal la Ley de Plantillas de 1993 que, como S. S. conocen, terminaría en enero de 1999 con las reducciones que estaban previstas y con los mecanismos que entonces estaban vigentes, uno de ellos, como S. S. ha dicho bien, el de la reserva transitoria.

En el contexto de los trabajos que estamos desarrollando para diseñar las nuevas Fuerzas Armadas profesionales habrá que fijar una nueva ley en donde se tocarán, supongo, todos estos aspectos y que depende, naturalmente, de que la Comisión Mixta Congreso-Senado, al efecto establecida, dictamine al final sobre la ponencia correspondiente, porque como es obvio al Gobierno le obliga lo que el Parlamento acuerde.

¿Qué estamos haciendo mientras tanto entre la aplicación de la ley de 1993, con todas sus consecuencias, y el diseño de una futura política de personal en relación, en particular, con el aspecto concreto de su pregunta, que es la convocatoria de reserva para empleos altos de cada escala? Lo que hemos hecho estos dos últimos años, que son los que estamos gestionando el personal de las Fuerzas Armadas, es, primero, tratar de que ese aspecto institucional de la política de defensa no lo sea sólo en los grandes temas, sino que lo perciba también el personal. Como S. S. ha señalado, en materia de personal hay que tener cuidado con los mensajes que se envían a la gente que está desarrollando su vida en una actividad determinada y con una proyección también determinada; entre otras cosas porque ninguna norma de personal que tenga sentido lo tiene para pasado mañana; lo tiene para dentro de quince años, para dentro de veinte años, que es en lo que estamos trabajando ahora, en el diseño del nuevo modelo futuro de Fuerzas Armadas profesionales, que también afecta, como digo, al conjunto del personal, no sólo a la tropa y a la marinería profesional. Acordes naturalmente con nuestra previa posición parlamentaria, hemos adoptado dos medidas en relación con la reserva transitoria y con la convocatoria de reserva para los empleos más altos. En primer lugar, el año pasado y este año no ha habido plazas de reserva transitoria para los cuerpos comunes, porque entendemos que este mecanismo, que es enormemente caro desde el punto de vista presupuestario y sin una utilidad inmediata de ese personal para las Fuerzas Armadas (y con la creación, a lo mejor, de otros problemas accesorios), era más necesario para los cuerpos generales que para los cuerpos comunes, porque naturalmente la facilidad que algunos cuerpos co-

munes de las Fuerzas Armadas tienen para reinsertarse en la vida civil en determinados trabajos es mucho mayor; estoy pensando en médicos y jurídicos militares sobre todo. Cuando ya tenemos a un comandante, por ejemplo, perfectamente formado y con una enorme inversión de medios en una especialidad equis, a través de la reserva transitoria se va al mercado y desarrolla su vida profesional como estime oportuno. Nosotros tenemos el coste presupuestario y, sin embargo, no podemos utilizar esos beneficios de los recursos que hemos invertido en materia de formación.

En segundo lugar, hemos tratado de llevar esos mecanismos de reserva transitoria a las áreas donde específicamente los necesitamos para cumplir en enero de 1999 con lo que dice la ley de 1993. Por eso también hemos convocado, en la medida de lo posible, muchas más plazas en la reserva para los empleos últimos de cada escala que no sean por elección, el coronel en la escala superior, etcétera, y además hemos introducido este año otro factor importante que coadyuvará a definir lo que estamos pensando para la política de personal del futuro, que es la no posibilidad de que las plazas (y me parece que hay otra pregunta en esta sesión en relación con el tema) que no se cubran en la promoción interna pasen a ingreso directo.

Necesitamos potenciar la promoción interna, que las plazas se cubran efectivamente por promoción interna, y que no haya ese mecanismo que permite soslayar los controles de administraciones públicas, y del propio Ministerio sobre el incremento de plantillas, a través de la conversión de unas plazas en otras. Porque en lo que estamos pensando para dentro de quince, de veinte años es en unas Fuerzas Armadas que deben tener un componente de flexibilidad en la parte de personal más importante, que se conseguirá a través de las medidas que ya hemos implantado en estos dos años, cuales son la reducción proporcionada y adecuada a las necesidades, naturalmente, de los ingresos en las academias y el incremento porcentual del complemento para cubrir aquellos empleos, sobre todo bajos de oficiales, alféreces y tenientes, con la flexibilidad, digo, necesaria para que el coste presupuestario no se dispare. Y me gustaría señalar, por último, señoría, que en definitiva en esta materia hay que ser muy conscientes también, desde el punto de vista presupuestario, de que cualquier medida que se adopte tiene proyección de futuro, pero no tiene efecto presupuestario inmediato, porque cada una de las personas que conforman en este caso el personal militar de las Fuerzas Armadas (sería lo mismo para el personal civil del Ministerio) tiene sus derechos en la categoría en la que estén, servicio activo, reserva o reserva transitoria, etcétera, perfectamente consolidados hasta el momento en que pasen a la situación de retiro y, por tanto, es uno de los costes, como SS. SS. conocen perfectamente, más inelásticos de cualquier departamento, y singularmente en el caso de las Fuerzas Armadas el que se refiere al capítulo 1.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Nosotros estamos convencidos de que todos los esfuerzos

que está haciendo el Ministerio de Defensa por tratar de racionalizar las plantillas de los tres ejércitos, y sobre todo teniendo en cuenta que estamos en un momento crucial como es el período transitorio hacia la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, teniendo en cuenta también que probablemente la ley 17/1989 cumplió una función en su momento, y que después de varios años de aplicación de esa ley es imprescindible acometer algunas rectificaciones o modificaciones, sobre todo para poder paliar algunos problemas que habían surgido en el seno de las diferentes escalas, y sobre todo de las diferentes situaciones. Y vuelvo a reiterar, el problema ha surgido no sólo desde el punto de vista de la operatividad de las Fuerzas Armadas, sino también de agravios comparativos surgidos a raíz de la creación de la reserva transitoria, no sólo por el importante peso que supone en los presupuestos de la defensa, sino también porque militares que han encontrado un puesto de trabajo en la vida civil, con un sueldo importante desde el punto de vista de la vida militar, pudiendo compaginar ambos, ha creado sin ninguna duda en algunas ocasiones ciertos agravios comparativos y algunas desmoralizaciones que no tenían ningún sentido, sobre todo teniendo en cuenta que lo que se pretende, como se pretendía por parte del Gobierno anterior también, es ir a una reducción de cuadros de mando de manera importante.

Nosotros estamos convencidos de que el trabajo que se está realizando supondrá la estabilidad definitiva para las plantillas de las Fuerzas Armadas, que es algo muy necesario para el buen funcionamiento y operatividad de las propias Fuerzas Armadas.

En cualquier caso, señor subsecretario, esperamos la presentación de esa ley anunciada por el Gobierno en el Congreso de los Diputados, que sin ninguna duda dará por zanjada y sobre todo eliminará los problemas que hasta este momento se venían produciendo con la superposición de plantillas y de leyes en materia de personal.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Simplemente para decir que el Gobierno la traerá en cuanto pueda. Creemos que S. S. tiene razón; precisamente por la necesidad de estabilidad y de hacer las reformas con sensatez y no afectando en lo que no sea imprescindible a la vida de las personas, esperamos que la Comisión Mixta Congreso-Senado, que aprobará la ponencia de la profesionalización, alcance también en ese aspecto el grado de consenso necesario, porque las Fuerzas Armadas lo requieren como institución, y personalmente cada uno de sus miembros lo agradecen, porque no se puede estar cada equis tiempo cambiando de régimen de personal, si se me permite la expresión, entre comillas, alegramente.

— **DEL SEÑOR FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE TRATAMIENTOS REALIZADOS Y PENDIENTES DE REALIZAR**

A LOS NUEVE NIÑOS EVACUADOS DESDE ALBANIA, INGRESADOS EN JUNIO DEL AÑO 1997 EN EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL CENTRAL GÓMEZ ULLA (Número de expediente 181/001283).

— **DEL SEÑOR FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO MÉDICO AVANZADO DEL EJÉRCITO DE TIERRA (EMAT) DESPLAZADO A ALBANIA CON MOTIVO DE LA CRISIS DE DICHO TERRITORIO (Número de expediente 181/001284).**

El señor **PRESIDENTE**: Tenemos a continuación dos preguntas que coinciden al menos parcialmente en el tema, porque hacen referencia a la presencia de un contingente español en Albania; eran preguntas originalmente del señor Fernández de Mesa, que va a ser sustituido en este trámite por el señor Herrera Antonaya, y voy a enunciarlas: la número 9: Tratamientos realizados y pendientes de realizar a los nueve niños evacuados desde Albania, ingresados en junio del año 1997 en el Servicio de Pediatría del Hospital Gómez Ulla. Y la número 10: Actuaciones realizadas por el equipo médico avanzado del Ejército de Tierra (EMAT) desplazado a Albania con motivo de la crisis de dicho territorio.

Señor Herrera Antonaya.

El señor **HERRERA ANTONAYA**: Señor subsecretario, no cabe duda de que en relación a la política de defensa española uno de los principales motivos de orgullo y satisfacción, y no sólo para las Fuerzas Armadas, sino también para el conjunto de la sociedad, ha sido la actuación de nuestros ejércitos en aquellos lugares del mundo en que la ayuda internacional era vital para conseguir la paz. Es de sobra conocido que en este tipo de conflictos internacionales la parte de la sociedad más perjudicada y, por tanto, la más necesitada de la ayuda humanitaria de emergencia es precisamente la población civil, lo que viene a engrandecer, si cabe aún más, el trabajo de nuestros soldados en ese tipo de intervenciones. En la mente de todos está al trabajo de nuestros soldados en Bosnia-Herzegovina, reconocido incluso por la propia sociedad de aquel país, o en el conflicto al que ahora me refiero, el conflicto en el país albanés. Cabría, por tanto, recordar, en relación a la primera pregunta, que durante el pasado mes de junio el Hospital Gómez Ulla de Madrid acogió a nueve niños albaneses heridos, que fueron trasladados por nuestras Fuerzas Armadas y me gustaría conocer qué tratamientos se realizaron a estos niños y si estos tratamientos han finalizado.

Y respecto a la pregunta número 10, también en el mismo sentido, querría conocer las actuaciones realizadas por el Equipo Médico Avanzado del Ejército de Tierra, el EMAT, desplazado a Albania con motivo de la crisis en dicho territorio.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Señor Herrera, este tipo de preguntas verdaderamente desde el Ministerio de Defensa y desde las Fuerzas Armadas son muy de agradecer y la fórmula que usted ha utilizado para plantearlas también, porque nos permiten hacer visible, en definitiva, que nuestro trabajo conjunto del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas tiene mucho sentido por los valores de solidaridad y de calidad humana que en definitiva incorpora, porque los militares profesionalmente son hombres que viven para un ideal y sacrifican a ese ideal muchas cosas, incluso en caso de necesidad lo más preciado, que es la propia vida.

En relación con estas dos actuaciones puntuales, son nueve los niños evacuados desde Albania, concretamente el 25 de junio, con diferentes patologías, acompañados de un familiar y que fueron trasladados desde Tirana a Getafe para ser tratados en España, y a lo largo de estos siete meses han sido tratados en el Hospital Militar Gómez Ulla. Cuatro de ellos han sido repatriados y cinco permanecen todavía en Madrid. La última reunión en relación con este tema se celebró el pasado 9 de octubre, con la intervención del Ministerio de Asuntos Exteriores, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Trabajo, de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Defensa. En la citada reunión fue la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid la que se responsabilizó de asumir la tutela de los niños que van a permanecer en Madrid, así como los trámites de acogida temporal a favor de los familiares que en cada caso se decidiera, y por su parte el Ministerio del Interior se comprometió a tramitar los permisos necesarios.

Me voy a limitar a señalar a S. S. las patologías, y me excusará que le lea los nombres, aunque le puedo dar la lista de los niños, porque están en albanés y cometería barbaridades. Hay dos tipos de patologías, unas más graves que son las que de alguna manera han tenido una solución y han sido repatriados o no. Concretamente hay una cardiopatía congénita cianótica, una enfermedad de Duchenne sin tratamiento, en estado terminal, una escoliosis severa, que ha sido repatriada ya, una miopatía congénita y pies equinos, que ha recibido el alta y ha sido repatriada también; hay un niño con una distrofia muscular severa, que es una enfermedad degenerativa, que está acogido en estos momentos en la residencia de San Fernando, tutelado por la Comunidad Autónoma de Madrid, y se le están proporcionando estudios de informática para que pueda tener un trabajo estático. Y luego existen otros cuatro casos que están en una misma línea, básicamente son mudos o sordomudos, y han recibido, primero, una prótesis auditiva y luego están siendo sometidos, también con la tutela de la Comunidad Autónoma de Madrid y en las condiciones que he puesto de manifiesto, a los correspondientes procesos de reeducación.

Esperamos que el esfuerzo se traduzca en un gramo, por lo menos, de felicidad mayor para estos niños que evidentemente en términos coloquiales no son de los más afortunados en la faz de la tierra.

En cuanto a las actuaciones en concreto que los equipos médicos avanzados del Ejército de Tierra desplaza-

dos en Albania con motivo de la crisis han desarrollado, básicamente han sido de la siguiente naturaleza: En primer lugar, el equipo quirúrgico se ocupó de distribución de sangre y medicamentos, hospitales y ambulatorios de la zona; de algunas hospitalizaciones, concretamente de cuatro pacientes: dos albaneses (un cabo italiano y un español del contingente) y colaboró con la sanidad albanesa en la valoración de daños neurológicos severos de un paciente, tras sufrir lesión craneoencefálica por traumatismo con arma de fuego; y valoración y posterior evacuación de un paciente desde el hospital de Lehze hasta el helipuerto de la base del contingente español en Shengjin, para su posterior traslado en helicóptero hasta Tirana por sufrir un traumatismo cervical con afectación también neurológica. La célula de estabilización del EMAT se dedicó a la escolta de convoyes en misión de reconocimiento de itinerarios, distribución de ayuda humanitaria y apoyos a los equipos de la OSCE y de otras organizaciones; evacuación de un cabo italiano; evacuación de un cabo primero del contingente español al hospital de Bari en Italia; y la aeroevacuación a Pisa de un niño albanés con tetralogía de Fallot, desde Juban a Rinas por el contingente italiano para ser tratado en Italia. Y la célula de veterinaria se ocupó fundamentalmente de la desinsectación de nueve zonas, siete pertenecientes al contingente español y dos albaneses: el hospital civil y la maternidad de Lehze; ocho inspecciones de industrias de alimentación albanesa; la evacuación de un cabo italiano y de un cabo primero del contingente español, también al hospital de Bari en Italia. Éste es el balance muy resumido de las actuaciones desarrolladas por el EMAT en esta operación en Albania.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrera.

El señor **HERRERA ANTONAYA**: Muy brevemente. Deseo animar al señor subsecretario y al Ministerio a continuar con este tipo de actuaciones, porque sin duda sirven para acercar nuestras Fuerzas Armadas a la sociedad.

— **DEL SEÑOR FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DEL CONGRESO), SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE LAS PLAZAS QUE HAN QUEDADO SIN CUBRIR EN LA MODALIDAD DE PROMOCIÓN INTERNA, TRAS LOS RECIENTES PROCESOS SELECTIVOS REALIZADOS, NO SE HAN ACUMULADO A LA MODALIDAD DE ACCESO DIRECTO (Número de expediente 181/0001286).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número once, pregunta del señor Fernández de Mesa, representado y sustituido en este acto por el señor Moreno Bustos: motivos por los que las plazas que han quedado sin cubrir en la modalidad de promoción interna, tras los recientes procesos selectivos realizados, no se han acumulado a la modalidad de acceso directo.

Señor Moreno Bustos.

El señor **MORENO BUSTOS**: Intervendré muy brevemente, ya que el señor subsecretario ya ha adelantado algo aprovechando la pregunta formulada con anterioridad por nuestro portavoz.

El objeto de la pregunta no era otro que conocer las razones, si es que las hay, que motivaron que las plazas que quedaron sin cubrir en la modalidad de promoción interna en las recientes elecciones no se acumularan a la modalidad de acceso directo. Lo preguntamos, entre otras cosas, por ver si en otras ocasiones se ha tenido en cuenta lo que antes comentaba y si el hecho de no acumularlas origina algún tipo de menoscabo o disfunción en las plazas, tanto de acceso directo como del propio sistema selectivo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Por pura asociación de ideas sobre la política conjunta de personal me he anticipado a la respuesta a esta pregunta. La razón de que hayamos cambiado el criterio en esta materia en relación con años anteriores y con la postura coyuntural del Gobierno anterior radica en que el acumular las plazas no cubiertas de promoción interna a las de acceso directo puede ser una forma encubierta de creación de nuevas plazas de acceso directo, y eso va en contra de alguna de las líneas de política de personal, no sólo del Ministerio de Defensa sino de este Gobierno en general.

En primer lugar, una primera línea es simplemente de puro control del crecimiento del personal, no para que crezca más o menos, que será dependiendo naturalmente de las necesidades correspondientes, sino para saber exactamente si crece en los lugares adecuados o no, etc. Y en segundo lugar, otro factor que me parece mucho más importante desde el punto de vista de futuro de la política de personal para el conjunto de las Fuerzas Armadas es el principio de mérito y capacidad, y sobre todo la promoción interna, que ya es real evidentemente, y queremos hacerla mucho más. Desde el primer momento cuando comparecimos, por lo menos los representantes del Ministerio de Defensa, ante la comisión Mixta Congreso-Senado en relación con la profesionalización, pusimos de manifiesto que queremos una promoción interna eficaz y real, desde el último soldado hasta el teniente general o el capitán general. Esa promoción interna no debe ir en contra del cumplimiento de los requisitos de formación y de calidad necesarios para pasar cada escalón (de la escala básica a la media o de la media a la superior, etc.), pero que sea real. Por lo tanto, queremos que todas las plazas por promoción interna sean cubiertas con gente con la calidad necesaria; es decir —y contesto a otro de los aspectos de la pregunta de su señoría—, no habría ningún detrimento para las necesidades del servicio, sino que, todo lo contrario, se cubrirían efectivamente por promoción interna, lo que incentivaría la moral de quienes pudieran acceder a esa promoción interna, el mérito y la capacidad; porque el esfuerzo que supone dar los pasos para acceder al escalón siguiente es en muchas ocasiones considerable, y permitiría que se controlase también, sobre todo, las entradas.

Como ya he dicho con anterioridad en respuesta a la pregunta previa formulada por el diputado señor Fernández de Mesa, creemos que la única política posible de personal, no en las Fuerzas Armadas, sino en general, es aquella que piensa en el modelo a futuro, y el único control posible es el control adecuado en los ingresos. Porque si contemplamos la política de personal, no de este Gobierno ni del anterior, sino de todo el siglo en España, así como del resto de los países, veremos que siempre se produce —en circunstancias históricas distintas; no es lo mismo el exceso de personal producto de un conflicto, etc.— una presión de salida por excesos que acaba costando en términos presupuestarios una enorme cantidad de dinero. No digo que no haya que gastarlo —en algunas ocasiones es necesario—, sino que es obligación del Gobierno tratar de evitar que se produzca el final, dentro de 15 ó 20 años, en la configuración conjunta del modelo y dejemos al próximo gobierno o gobiernos que nos sustituyan un problema exactamente igual. Queremos tener el mayor control posible, lógico y razonable, de acuerdo con los parámetros de las necesidades de cada momento, sobre los ingresos. Ése es el motivo de que hayamos suprimido la posibilidad, prácticamente —queda esa opción en algunas plazas de cambio de escala—, de que las plazas de promoción interna que no sean cubiertas se acumulen a plazas de turno libre.

— **DEL SEÑOR GUTIÉRREZ MOLINA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DEL CONGRESO), SOBRE ESTADO ACTUAL DE LA COLABORACIÓN DE LOS HOSPITALES MILITARES «GÓMEZ ULLA» Y «DEL AIRE» CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (INSALUD) EN TODAS LAS ÁREAS SANITARIAS DE MADRID (Número de expediente 181/001304).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al número doce, pregunta del señor Gutiérrez Molina, sustituido en este acto por la señora García-Alcañiz, sobre el estado actual de la colaboración de los hospitales militares «Gómez Ulla» y «Del Aire» con el Instituto Nacional de la Salud (Insalud) en todas las áreas sanitarias de Madrid. Señora García Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Señor presidente, señorías, permítanme que en primer lugar signifique que los duendes de la mecanografía han omitido al formular esta pregunta el nombre de la policlínica de la Armada «Nuestra Señora del Carmen», situada en Arturo Soria. Señor presidente, si el Reglamento lo permite, pediría excusas en nombre de estos duendes mecanográficos por esta omisión.

Señor subsecretario, quiero felicitarle en nombre del Grupo Popular y en el mío propio, no sólo como miembro de esta Comisión de Defensa, sino como diputada por Madrid, y felicitar en su nombre al señor ministro de Defensa por la colaboración que todos los hospitales de Madrid, todos los hospitales militares de Madrid, y con ellos todos

los profesionales militares de la Sanidad —que están realizando una extraordinaria labor a nuestro juicio—, mantienen con el Insalud en todas las áreas de la medicina. Y permítame también, señor subsecretario, la licencia personal de felicitar también en su nombre a todos los profesionales de la medicina de la policlínica de la Armada, y entre ellos significar a los doctores Fernández-Riestra, Gracia y Quesada, ya que, por haber estado hospitalizado un familiar muy directo durante días pasados en dicha clínica, he tenido la oportunidad de conocer muy de cerca la eficacia, el rigor y la entrega de estos profesionales de la sanidad militar, lo que redonda, sin duda, en beneficio de todos, de toda la sociedad en general. Gracias señor subsecretario y transmite mi gratitud al señor ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): La omisión de los duendes de la mecanografía había sido reparada por el propio departamento, porque yo iba a decir que efectivamente en Madrid están los tres hospitales. Me gustaría enmarcar la respuesta, señoría, a la pregunta de la sanidad militar con lo que está haciendo también el Ministerio, porque tiene esa coherencia.

Nosotros dijimos, y alguna vez lo he expuesto en esta Comisión con anterioridad, que íbamos a constituir un grupo de trabajo que estudiara las necesidades de la sanidad militar y los caminos para su reestructuración. Ese trabajo se desarrolló en el contexto del Estado Mayor conjunto y se llegaron a unas conclusiones, que estudiadas por el órgano central y singularmente por la Subsecretaría, eran aceptables en parte y no aceptables en otra. Con esa orientación y con otros trabajos de la Junta de Jefes de Estado de Mayor se ha creado ahora un grupo de trabajo para que la creación de la inspección General de Sanidad que este Gobierno ha llevado a cabo se vea reforzada para separar claramente la medicina operativa, que debe de estar vinculada a los cuarteles, de la medicina hospitalaria que debe de estar gestionada de una manera unificada y desde el mismo centro de decisión. Eso requiere un trabajo de desarrollo y una serie de modificaciones que estamos estudiando, porque en otro caso no es posible tomar decisiones sobre cierre o no cierre de hospitales y otras materias con criterios que sean homogéneos y razonables. Por eso precisamente, salvo en el caso del hospital de Barcelona en el que esa comisión del Estado Mayor conjunto señalaba por unanimidad que había que proceder a su cierre, y estamos trabajando con la Comunidad Autónoma para llegar también a una solución parecida a la del hospital de Valladolid, el resto de la red hospitalaria se ha mantenido en la sanidad militar en los dos aspectos: el operativo y el asistencial. El operativo es justamente del que hemos hablado ahora (el EMAT, etc.). Existe un excedente de posibilidades que está justificado por las necesidades estratégicas de que se pueda producir un conflicto que requiera un incremento de cobertura. Por eso firmamos ya hace más de un año un convenio con el Instituto Nacional de la Salud para que todos los recursos públicos sanitarios pudieran ser utilizados en beneficio de todos los ciudada-

nos. Los recursos han servido razonablemente en este caso en Madrid porque coge toda nuestra red hospitalaria, y a ellos se suman luego actuaciones concretas, al margen de lo previsto, como ha ocurrido recientemente con la epidemia de gripe especialmente grave sobre todo para determinadas patologías, para determinados pacientes de edad avanzada, y que ha hecho que hayamos tenido también una colaboración estrecha.

En términos numéricos le diría que la colaboración se establece en coordinación con la Dirección Provincial del Insalud, en el contexto de ese convenio, y es la que remite a cada hospital los pacientes del Insalud que serán atendidos en los citados hospitales militares, de acuerdo con una distribución técnica de las patologías y de las necesidades, así como de las listas de espera del Insalud, etc. Por su parte, a cambio, el Insalud viene prestando asistencia primaria, asistencia de especialidades no programadas y asistencias de urgencias a un colectivo de unas 3.700 personas, constituido por personal de tropa no profesional, destinado en localidades en las que la sanidad militar no dispone de medios propios para su atención en razón de la dispersión geográfica en la que se encuentran y porque no cuentan con ninguna asistencia militar sanitaria inmediata.

Las atenciones que han recibido los pacientes del Insalud en nuestros hospitales militares han sido básicamente las siguientes: En el Gómez Ulla el número total de pacientes asistidos desde septiembre de 1996 a diciembre del año 1997 —más o menos coincide con el primer período de ejecución del convenio— fue de 1.320, y durante este tiempo el número de camas dedicadas a pacientes del Insalud ha sido de 20/30, en su gran mayoría de tipo quirúrgico.

Desde enero de 1998 para colaborar con la situación provocada por la gran demanda asistencial del Insalud como consecuencia básicamente de la epidemia de la gripe, el Hospital Gómez Ulla ha recibido 200 pacientes que han ocupado entre 80 y 100 camas, todos ellos graves, aunque sea patología de gripe pero con derivaciones. Durante este tiempo y por estar el hospital prácticamente al completo se ha solicitado la contratación eventual de 9 (due), 10 auxiliares y 6 celadores, con objeto de habilitar 28 camas más. En el hospital del Aire, que permanentemente tiene reservadas para pacientes del Insalud 10 camas del área de hospitalización y dos de UVI, y durante el tiempo de vigencia del convenio se ha atendido un total de 586 pacientes. Estos dos hospitales atienden además pa-

cientes de otras comunidades autónomas distintas de las de Madrid, que son derivados por el Insalud en función naturalmente de las patologías o de las posibilidades de asistencia, etc. Esta colaboración, como he dicho, se incrementó al máximo en el período de la epidemia de gripe y entonces ya se incorporó la policlínica naval Nuestra Señora del Carmen, que sin estar incluida en el convenio con el Insalud proporcionó 10 camas diarias para asistencia a pacientes del Insalud, ingresando un total de 26 enfermos pertenecientes a dicho instituto, con un total de 371 instancias; y actualmente permanecen allí ingresados siete enfermos.

En definitiva, creemos que la colaboración es buena, es correcta. Los mecanismos establecidos en el convenio para ir haciendo su seguimiento e ir incrementando esa colaboración y limando aquellos puntos de fricción que puedan existir, y que tengo que decir que no son muy sustanciales hasta la fecha en las reuniones que se han celebrado, van adecuadamente. Desde luego es voluntad del Ministerio de Defensa no sólo reordenar y adaptar su estructura de sanidad militar a las necesidades de las nuevas Fuerzas Armadas profesionales, sino seguir colaborando con la sanidad civil en aquellos campos en que se puede con nuestras disponibilidades, y, en definitiva, seguir prestando nuestra asistencia a todos los ciudadanos españoles que lo requieran. Desde el punto de vista técnico, de calidad y de cariño yo creo que la prestación es reconocida por la población, y es muy bueno.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señora García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Nada más deseo felicitar al Ministerio de Defensa, a las Fuerzas Armadas, y felicitarnos la sociedad en general también por las medidas que este Gobierno está adoptando en esta línea.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, hemos agotado el orden del día. Quiero agradecer de nuevo al subsecretario, en nombre de toda la Comisión, su presencia aquí y la contestación a las preguntas formuladas. Levantamos la sesión.

Se levanta la sesión.

Era la una y veinte minutos de la tarde.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Defensa, del martes, 11 de marzo de 1998, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.